

Santiago de Cali 14 de Abril de 2020

Señor(es)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD ITAGUI
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Itagui-Antioquia

Demandante /Ejecutante : MORELIA DE JESUS SALINAS DE THOMAS
Demandado /Ejecutado : SARA PINEDA CORREA
Radicación : 2016-00522

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.639 del 24 de Febrero de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 19 de Marzo de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de SARA PINEDA CORREA con identificación No 22.028.838.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5
· Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá ·Regional Cali Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000
Fax(2) 3339 1224 Cali ·Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla ·Regional Eje Cafetero Ofic. Principal:
Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2723 Pereira ·Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74F-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
·Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0957
RADICADO N° 2016-00522-00

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio 639, que de forma virtual allega Bancoomeva S.A., y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
069 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
31/08/2020 a las 8:00.a.m